



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE CABILDO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022-2024.

En el municipio de Joquicingo, Estado de México, siendo las 15 horas con 25 minutos del día 11 de Enero del año dos mil veinticuatro. Estando reunidos en la sala de cabildo el Presidente Municipal Constitucional de Joquicingo Profesor Rausel Cervantes Huertas; Síndico Municipal Lic. En Turismo Yessica Elian Orihuela Martínez; Primer Regidor Mtro. en Arquitectura Chrystian Alan Solano Pérez; Segunda Regidora Cirujano Dentista Karla Montes de Oca Castañeda; Tercer Regidor Ciudadano Lázaro Torres Michua; Cuarta Regidora Ciudadana Deisy Anaid Mendieta Martínez; Quinto Regidor Ciudadano Faustino López Tetatzin; Sexta Regidora Ciudadana Melisa Cedillo Michua; Séptimo Regidor Ciudadano Lucas Castañeda Urbina; y Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Emmanuel Terrazas Arzate con la finalidad de llevar a cabo la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo donde se trataran asuntos de relevancia de la propia administración pública Municipal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y de más relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48, 53, 55 y demás artículos relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Suscriben la presente acta de cabildo.

PUNTO NÚMERO 1
PRESIDENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento a la convocatoria efectuada pido señor secretario sírvase a enunciar el Primer punto del orden del día.

SECRETARIO

Con su venia señor Presidente, el punto del orden del día corresponde al número uno y refiere al pase de lista de los presentes en el acto:

Presidente Municipal Constitucional	Profesor Rausel Cervantes Huertas	PRESENTE
Síndico Municipal	L en T. Yessica Elian Orihuela Martínez	PRESENTE
Primer Regidor	Mtro. en Arq. Chrystian Alan Solano Pérez	PRESENTE
Segunda Regidora	C.D. Karla Montes de Oca Castañeda	PRESENTE
Tercer Regidor	C. Lázaro Torres Michua.	PRESENTE
Cuarta Regidora	C. Deisy Anaid Mendieta Martínez	PRESENTE
Quinto Regidor	C. Faustino López Tetatzin	PRESENTE
Sexta Regidora	C. Melisa Cedillo Michua	PRESENTE
Séptimo Regidor	C. Lucas Castañeda Urbina	PRESENTE



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Me permito informarle señor Presidente la asistencia del Síndico Municipal y de siete regidores, en esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo que usted preside, teniendo una asistencia del 100%.

**PUNTO NÚMERO 2
PRESIDENTE**

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 2 Verificación y declaración de quórum legal para sesionar.

PRESIDENTE

Una vez constatado el Quorum Legal, se encuentra la totalidad de integrantes del cabildo doy iniciada la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de cabildo de conformidad con lo estipulado por el artículo 28 de la Ley orgánica Municipal del Estado del México. Agotando en este acto el Segundo punto del orden del día.

**PUNTO NÚMERO 3
PRESIDENTE.**

Señor secretario le solicito de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO

Con su venia señor presidente el siguiente punto del orden del día corresponde al tres y refiere a lectura del orden del día. Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Septuagésima Tercera Sesión ordinaria de Cabildo procedo a dar lectura al orden del día:

- 1.- Pase de lista de los presentes.
- 2.- Verificación y declaración de quórum legal para sesionar.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para realizar la campaña de bonificación en pago del Impuesto predial, Derechos por Suministro de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado y Drenaje, cuando se realicen en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio fiscal 2024. Publicadas en el Decreto Número 224 de fecha 28 de Diciembre del 2023.
- 5.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para celebrar el convenio con el Gobierno del Estado de México; para crear el Fondo Financiero de Ahorro Municipal por el 12% de las participaciones Federales por Conducto de la Tesorería Municipal de este año 2024.
- 6.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación la Modificación del Recurso asignado al Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ejercicio Fiscal 2023
- 7.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.
- 8.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Formatos 1 DPI (Descripción de la Propuesta Interna) 2024
- 9.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Formatos DPTS (Descripción del Programa



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

por Tramite y/o Servicio) 2024

10.- Asuntos Generales

11.- Clausura de la sesión

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 3 del Orden del día de la Septuagésima Tercera sesión ordinaria de cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes. Con 9 votos a favor

PUNTO NÚMERO 4

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 4 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para realizar la campaña de bonificación en pago del Impuesto predial, Derechos por Suministro de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado y Drenaje, cuando se realicen en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio fiscal 2024. Publicadas en el Decreto Número 224 de fecha 28 de Diciembre del 2023.

PRESIDENTE

Las bonificaciones publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del decreto 224 aprobado por la LXI Legislatura del Estado de México, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024, en sus artículos;

ART. 7 El pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8% , 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2024.

ART. 8 El pago anual anticipado de los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de Enero, Febrero y Marzo respectivamente del ejercicio fiscal 2024.

ART. 9 Para el ejercicio fiscal 2023, los Ayuntamientos otorgaran a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial. La bonificación indicada, se aplicara al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera mas de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficiario solo será aplicable a uno de ellos.

ART 10. Para el ejercicio fiscal 2024, los Ayuntamientos otorgaran a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 38% en el pago de los Derechos por el suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su tratamiento. La bonificación indicada, se aplicara al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

Así también los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 4 del Orden del día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes. Con 9 votos a favor

PUNTO NÚMERO 5

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 5 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación para celebrar el convenio con el Gobierno del Estado de México; para crear el Fondo Financiero de Ahorro Municipal por el 12% de las participaciones Federales por Conducto de la Tesorería Municipal de este año 2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PRESIDENTE

la correspondiente Autorización, con la Ratificación recaída del punto número 6 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo en fecha 12 de enero de 2023, ratificando la suscripción efectuada en este 2024, del Convenio, con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Crédito, cuyo objetivo es Fomentar la Planeación Financiera y Fortalecer la Hacienda Municipal, así como mitigar las presiones de flujo al final del ejercicio fiscal del presente año, obteniendo mayores rendimientos de inversión que pueda otorgar una institución financiera; En tal sentido se autorice íntegramente en su punto conducente expresado, con el texto siguiente:

“AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MÉXICO; SE INCORPORA AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2022-2024, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, PARA AHORRAR MENSUALMENTE HASTA EL 12% DE LAS APORTACIONES CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DERIVADAS DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL, ESPECÍFICAMENTE EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL MUNICIPIO DE JOQUICINGO, PARA EL EJERCICIO 2024”

En tal virtud, sea Aprobado el siguiente acuerdo

ACUERDO ÚNICO: EL MUNICIPIO, AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS (“LA SECRETARIA”), POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE TESORERIA (“LA SUBSECRETARIA”), Y QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 FRACCIONES XI Y XX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL RAMO 28 ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO (“LA DIRECCIÓN”), A DESCONTAR Y RETENER 11 MESES DE 2024, EL 12% DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CABILDO CON CARGO A SUS PARTICIPACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, COMO APORTACIÓN AL PATRIMONIO DE EL “FFAM”.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 5 del Orden del día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos

(Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page)

(Handwritten signatures at the bottom of the page)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

de los presentes. Con 9 votos a favor

**PUNTO NÚMERO 6
PRESIDENTE**

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 6 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación la Modificación del Recurso asignado al Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ejercicio Fiscal 2023

PRESIDENTE

Los ayuntamientos definirán las obras y proyectos a realizar y las informarán a la Legislatura Local y al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, previa presentación del **Acta de Cabildo** respectiva, las cuales deberán cumplir con los objetivos, compromisos, estrategias y prioridades definidas en los Planes de Desarrollo Estatal y Municipales correspondientes.

En apego al **TITULO SEGUNDO OPERACIÓN DEL FAIS**, del **ACUERDO**, por el que se emiten los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, que a la letra dice:

"2.2 Población objetivo del FAIS

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la LCE, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o mayor alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Así mismo, con base en el artículo 2 Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afroamericana."

Al respecto se realizó el comunicado por parte de la **Secretaría de Finanzas** informando sobre la cancelación de recursos asignados con cargo al **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023** por un monto de **\$6,900.000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** Los cuales habían sido contemplados para obras, mismas que no beneficiaron a localidades con alto o muy alto grado de rezago social, ni acreditación a la población en pobreza extrema.

Las obras canceladas se enlistan a continuación:

9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE LAS ROSAS, SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$1,000.000.00
---	--	------	-----------------------	----------------



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE VISTA HERMOSA, SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO	FISE	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$2,300,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALZADA DEL ATRIO, MAXTLECA DE GALEANA, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	MAXTLECA DE GALEANA	\$1,300,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CAMINO A SANTA CRUZ TEZONTEPEC, EL GUARDA DE GUERRERO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO	FISE	EL GUARDA DE GUERRERO	\$1,000,000.00
18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE TECAXIC, SAN MIGUEL OCAMPO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	SAN MIGUEL DE OCAMPO	\$1,300,000.00

Quedando el listado de obras correspondientes al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023 de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	PROGRAMA	UBICACIÓN	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE INDEPENDENCIA SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$2,900,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN Y BANQUETAS EN AV. LÁZARO CÁRDENAS, SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$2,900,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE ACCESO A CBT STEVE JOBS, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JOQUICINGO	FISE	CABECERA MUNICIPAL	\$700,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE	FISE		



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



JUNTOS CAMBIAMOS EL RUMBO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4	CONSTITUCIÓN, SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO		SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$1,500,000.00
5	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO ORIENTADO A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA, NUEVO DIF.	FISE	CABECERA MUNICIPAL	\$1,500,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE FRANCISCO Y MADERO SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$2,900,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE LEÓN GUZMÁN, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	CABECERA MUNICIPAL	\$2,750,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE BENITO JUÁREZ, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JOQUICINGO	FISE	CABECERA MUNICIPAL	\$1,550,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE LERDO DE TEJADA, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	CABECERA MUNICIPAL	\$830,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MANUEL DOBLADO, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	CABECERA MUNICIPAL	\$1,470,654.00
14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE FEBRERO, SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO.	FISE	SAN PEDRO TECHUCHULCO	\$2,900,000.00
16	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE EQUIPAMIENTO CON	FISE	TODO EL MUNICIPIO	\$727,263.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

	CALENTADORES SOLARES EN TODO EL MUNICIPIO.			
17	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES EN TODO EL MUNICIPIO.	FISE	TODO EL MUNICIPIO	\$472,083.00
			TOTAL	\$23,100,000.00

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 6 del Orden del día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes. Con 5 votos a favor y 4 abstenciones, siendo el sentido de la votación la siguiente:

Presidente Municipal Constitucional	Profesor Rausel Cervantes Huertas	PRESENTE
Síndico Municipal	L en T. Yessica Elian Orihuela Martínez	PRESENTE
Primer Regidor	Mtro. en Arq. Chrystian Alan Solano Pérez	PRESENTE
Segunda Regidora	C.D. Karla Montes de Oca Castañeda	PRESENTE
Tercer Regidor	C. Lázaro Torres Michua.	ABSTENCIÓN
Cuarta Regidora	C. Deisy Anaid Mendieta Martínez	PRESENTE
Quinto Regidor	C. Faustino López Tetatzin	ABSTENCIÓN
Sexta Regidora	C. Melisa Cedillo Michua	ABSTENCIÓN
Séptimo Regidor	C. Lucas Castañeda Urbina	ABSTENCIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PUNTO NÚMERO 7

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 7 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

PRESIDENTE

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

El municipio de Joquicingo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 24, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 28, fracción III de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en el ámbito de su competencia ha implementado políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de sus regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

El presente programa es el resultado de un esfuerzo institucional buscando áreas de oportunidad con las áreas administrativas para mejorar la prestación de los servicios públicos.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 7 del Orden del día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes. Con 9 votos a favor

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PUNTO NÚMERO 8

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 8 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Formatos 1 DPI (Descripción de la Propuesta Interna) 2024.

PRESIDENTE

Son formatos en las que se deberán cumplir acciones y mejorar estos, únicamente es el formato de la Coordinación de Comunicación Social. Es decir son acciones internas son áreas que no brindan tramites ni servicios al publico solamente son internas por ejemplo la dirección de administración, gobierno digital

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 8 del Orden del día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor.

Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes. Con 9 votos a favor

PUNTO NÚMERO 9

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 9 y refiere Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de los Formatos DPTS (Descripción del Programa por Tramite y/o Servicio) 2024.

PRESIDENTE

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

- No. Número consecutivo del trámite, servicio o acción de mejora propuesta.
- Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción. Especificar el nombre del trámite y/o servicio o acción, tal como está dado de alta en el Registro Estatal, o en su caso el nombre del trámite, servicio, disposición jurídica o procedimiento interno que será sujeto a mejora regulatoria.
- Acciones de Mejora Regulatoria Programadas. Aquellas acciones encaminadas a la simplificación y eficiencia del trámite, servicio, disposición jurídica o procedimiento, tales como eliminación del propio trámite o servicio, de los requisitos de éstos, reducción de tiempos de

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

respuesta, optimización de procesos o procedimientos, entre otros, por lo que es importante señalar lo siguiente:

- a. A quién va dirigido el trámite y/o servicio.
 - b. La necesidad de realizar mapeo y optimización de procesos.
 - c. La realización de Análisis de Impacto Regulatorio.
 - d. La necesidad de actualizar información.
 - e. Las mejores prácticas nacionales e internacionales para mejorar la prestación del trámite y/o servicio.
 - f. La medición de la satisfacción del usuario final del trámite y/o servicio.
 - g. La actualización permanente de los trámites y servicios en el Registro Estatal que impacten alguna disposición jurídica.
- **Unidad de Medida.** Definir el documento que se presentará al concluir la actividad de mejora programada, conforme al catálogo de unidades de medida emitido por la Secretaría de Finanzas.
 - **Fecha de Cumplimiento.** Fecha en que la Dependencia se compromete a concluir las actividades que materialicen la acción de mejora, considerando los recursos humanos, materiales y financieros para realizarla (mes/año).
 - **Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas.** Aquellas acciones tendientes para crear, modificar y/o eliminar el marco jurídico, a partir del cumplimiento de las acciones de mejora, referentes a Acuerdos, Leyes, Códigos, Reglamentos, Lineamientos, Manuales, Normas, etc. Para lo anterior, es necesario que previamente se lleve a cabo el diagnóstico de la regulación que corresponda, según se señala en el numeral 6.1 de los presentes Lineamientos, a efecto de lograr los objetivos siguientes:
 1. Dar certidumbre jurídica de los trámites, servicios y procesos de la unidad administrativa.
 2. Actualizar la regulación, a partir de las necesidades del usuario y de la Dependencia, considerando los avances tecnológicos vigentes.
 3. Concluir el proceso administrativo hasta su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
 4. Evitar la duplicidad en los trámites y servicios.
 - **Unidad de Medida.** Definir el documento que se presentará al concluir la actividad de mejora programada, conforme al catálogo de unidades de medida, emitido por la Secretaría de Finanzas.
 - **Fecha de Cumplimiento.** Fecha en que la Dependencia se compromete a concluir las actividades materialicen la acción de mejora, considerando los recursos humanos, materiales y financieros para realizarla (mes/año).
 - **Unidad Administrativa Responsable.** Área operativa de la Dependencia responsable de brindar el trámite, servicio o acción de mejora propuesta.

PRESIDENTE

Pongo a consideración del Pleno la Aprobación del punto número 9 del Orden del día de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del cabildo.

Para lo cual solicito muy respetuosamente favor de levantar la mano para emitir su voto los que estén a favor. Señor Secretario, favor de contabilizar los votos emitidos.

SECRETARIO

En tal virtud el punto del orden del día antes mencionado se acuerda por Unanimidad de votos de los presentes. Con 9 votos a favor



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PUNTO NÚMERO 10

PRESIDENTE

Pido señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde al Punto número 10 y ASUNTOS GENERALES, las participaciones serán de manera jerárquica. Iniciando con la participación del Señor PRESIDENTE, posteriormente con la SINDICO MUNICIPAL y después con el numero consecutivo de los REGIDORES, en la que se puedan llegar a los acuerdos en este punto del orden del día.

ACUERDO UNO: Se Hará una llamada de atención a los señores encargados de vigilar el funcionamiento del pozo de agua de la comunidad del Guarda de Guerrero, por la falta de atención.

ACUERDO DOS: Se harán solicitudes documentales para colocar luminarias en la comunidad del Guarda de Guerrero, anexando un croquis con la Directora de Administración

ACUERDO TRES: Se gira un oficio a Servicios Públicos para apoyar en la colocación de la cisterna en la delegación del Guarda de Guerrero.

Sin más comentarios, y una vez que se han agotado las participaciones del Sindico y Regidores doy cuenta que se han desahogado todas y cado de los puntos del orden del día, concluyendo con el siguiente:

PUNTO NÚMERO 11

PRESIDENTE

Señor Secretario le pido de lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO:

Con su venia señor Presidente el siguiente punto del orden del día corresponde al numero 11 y refiere a la clausura de la sesión.

PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ

No habiendo más asuntos a tratar agradezco el respaldo, disposición, compromiso de todos y cada uno de ustedes deseándoles éxito en sus áreas en común y siendo las 16 horas con 42 minutos del 11 de Enero del año dos mil veinticuatro, declaro clausurado el SEPTUAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, no sin antes mencionar que se dan por validos los acuerdos llegados al día de hoy.

PROFESOR RAUSEL CERVANTES HUERTAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LIC. EN T. YESSICA ELIAN ORIHUELA MARTÍNEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

MTRO. EN ARQ. CHRYSTIAN ALAN SOLANO PÉREZ.
PRIMER REGIDOR

C. LAZARO TORRES MICHUA
TERCER REGIDOR

C. D. KARLA MONTES DE OCA CASTAÑEDA
SEGUNDA REGIDORA

C. FAUSTINO LÓPEZ TETATZIN.
QUINTO REGIDOR.

C. DEISY ANAID MENDIETA MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA.

C. LUCAS CASTAÑEDA URBINA
SEPTIMO REGIDOR

C. MELISA CEDILLO MICHUA.
SEXTA REGIDORA

DOY FE

LIC. EMMANUEL TERRAZAS ARZATE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.